

3706

61/7687



Feb. 1/44

Proj. de ley que pensiona
a la anciana Sra. Rosa María
Acosta Rodríguez, hija del Gral.
Santiago Rodríguez, prócer de
la Restauración

6 Piezas

1110

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Feb. 3-44.-

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Número 1145 de fecha 1 de febrero de 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se dispone la concesión de una pensión del Estado a la anciana Señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del General Santiago Rodríguez, prócer de la Restauración.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,




M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

26/17688



Sra. doct. Troncoso
3 Feb.



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1145

Ciudad Trujillo, D.S.D.

1 - FEB 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

señor presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se dispone la concesión de una pensión del Estado a la anciana señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del general Santiago Rodríguez, prócer de la guerra de la Restauración.-

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

6117687



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3001

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de febrero de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato avisarle recibo de su atenta comunicación No.1109, de fecha 3 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que se sirvió remitirle anexo, mediante el cual se dispone la concesión de una pensión del Estado a la anciana Señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del General Santiago Rodríguez, prócer de la guerra de la Restauración, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.508.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/7747

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Feb. 3-44.-

1109

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se dispone la concesión de una pensión del Estado a la anciana Señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del General Santiago Rodríguez, prócer de la guerra de la Restauración.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

P/44 X6



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la concesión de una pensión del Estado en favor de la señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del General Santiago Rodríguez, prócer de la Restauración.-

Art. 2.- La cuantía mensual de la pensión será fijada por el poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley No. 168, del 30 de enero de 1943, sobre concesión de pensiones del Estado.-

DADA en la Sala de sesiones de la cámara de diputados, en Ciudad Trujillo, distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 61 de la restauración y 14 de la era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Félix de R. Oficial
Milady Félix de R. Oficial

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



16 LEGISLATURA 114 DE 19 20.

REGISTRADA con el Núm. 11483
en el folio 78 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Santiago, R. D. 1 de Febrero 1920.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados,
Ayudante de Secretaría,
Rafael M. [Signature]

6.ª LEGISLATURA de 1.ª 2.ª

REGISTRADA AL N.º 303

en el tomo del libro letra
de debates de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el 1.º 2.º

en cometa día
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineales.

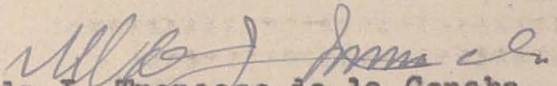
Ciudad Trujillo, 3 de Febrero 1920

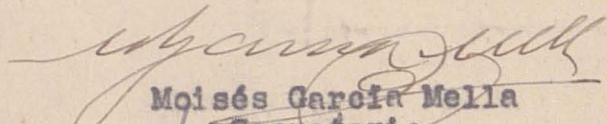
Jefe de las Oficinas del Senado

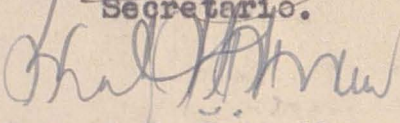
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO **Pensión del Estado en favor de la Sra. Rosa Ma-
ría Acosta Rodríguez.-** PAG. No.2.

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.


Moisés García Mella
Secretario.


Rafael F. Bonnely
Secretario.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la concesión de una pensión del Estado en favor de la señora Rosa María Acosta Rodríguez, hija del General Santiago Rodríguez, prócer de la Restauración.-

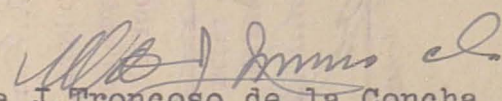
Art. 2.- La cuantía mensual de la pensión será fijada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley No. 168, del 30 de enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado.-

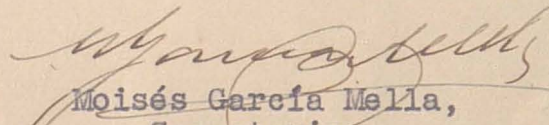
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

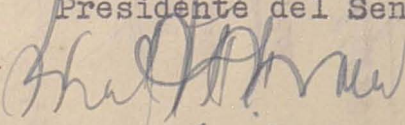
PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Moisés García Mella,
Secretario.


Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

F.S.B.
nr.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se dispone la concesión de una pensión del 25%
del sueldo en favor de la señora Rosa María Acosta Rodríguez, vi-
uda del General Santiago Rodríguez, prócer de la Restaura-
ción.

Art. 2.- La cantidad mensual de la pensión será fijada
por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Ley No. 168, del
30 de enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Esta-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a primero del mes de febrero del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independen-
cia, 81 de la Restauración y 14 de la República.



SECRETARIOS:
(Pdo.) Milady Félix de L'Orficial,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año
mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independen-
cia, 81 de la Restauración y 14 de la República.

6^o LEGISLATIVA
REGISTRADA AL No. 363
en el libro de actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados
No. 1 de las Sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 3 copias de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 3 de febrero de 1944
Jefe de las Oficinas del Senado,
Reneo.

27 de febrero de 1944